

Superintendencia de Industria y Comercio

División de Nuevas Creaciones

E.S.D.

Ref.: Respuesta a requerimiento de fondo

Expediente: N° NC2019/003265

Solicitante: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

Oficio: N° 9010 de 28 de agosto de 2019

Tipo de trámite: PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Título actual de la Invención: “SOPORTE MICROPIPETA”

ADRIANA RAVE VALENCIA, actuando en nombre y representación de UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES, me permito dar respuesta dentro del plazo legal al requerimiento de examen de fondo de la patente de la referencia mediante oficio N° 9010 de 28 de agosto de 2019, como se presenta a continuación.

1. De la solicitud de patente

En virtud del artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 que confiere la facultad de modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite y acogiendo las recomendaciones del examinador, se procede a realizar las siguientes modificaciones

1.1. Reivindicaciones

- El examinador indica que los fragmentos “superficie horizontal (1) de material polimérico”, incluye materiales en las características técnicas esenciales de la invención. Por lo tanto, se acoge la recomendación del examinador, y se mencionará en las reivindicaciones dependientes.

- El examinador indica que en la reivindicación 1 se está usando la expresión “sistema de sujeción (5)” para referirse a la materia de objeto de la patente de modelo de utilidad, sin embargo, este término no se encuentra comprendido dentro de la definición de modelo de utilidad. Por lo tanto, se acoge la recomendación de sustituir la expresión “sistema” por “mecanismo”.

Nuevo capítulo reivindicatorio

1. Un soporte para micropipeta caracterizado porque comprende una superficie horizontal (1) que posee un orificio circular en el centro de diámetro entre 2 cm a 5 cm (7), con pestañas (4) en el interior del círculo de entre 0,5 y 1,5 cm, y una superficie vertical (2), unida a la superficie horizontal (1) por una bisagra (3), donde en la parte posterior de la superficie vertical (2) se dispone un mecanismo de sujeción (5).
2. Un soporte para micropipeta de la reivindicación 1, en el que el movimiento de la bisagra (3) posee un rango de giro entre 0° y 90°.
3. Un soporte para micropipeta de la reivindicación 1, donde el mecanismo de sujeción puede ser elegido del grupo, ventosas, imán, cinta de doble faz, conector plástico tipo macho.
4. El soporte para micropipeta de la reivindicación 1, caracterizado porque el material de la superficie horizontal (1) y (2) puede ser de material polimérico elegido del grupo, polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad, polipropileno.

2. Examen de patentabilidad

2.1. Novedad

Afirma el examinador que existe una anterioridad que anticipa las características esenciales de la presente invención, identificada como D1 y que, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Carece de razón la afirmación del examinador como se pasará a demostrar.

Consideraciones acerca de la interpretación de la novedad

De acuerdo con el Manual Andino de Patentes, las siguientes son las reglas para llevar a cabo el examen de patentabilidad en su componente de novedad:

- a. Una invención tal como se encuentra reivindicada es considerada nueva si no forma parte del estado de la técnica.*
- b. Para el análisis de novedad no se pueden combinar diferentes documentos del estado de la técnica. Sin embargo, si un documento se refiere explícitamente a otro para proporcionar información sobre alguna característica técnica, se puede considerar que el primero está incorporado en el segundo.*
- c. Para que se afecte la novedad las características técnicas de los elementos deben ser iguales, no pueden ser equivalentes, porque en ese caso la afectación no es por novedad sino por nivel inventivo.*

El mismo Manual Andino de Patentes incorpora el test de novedad:

- 1. La publicación del documento es previa a la fecha de prioridad*
- 2. Contiene todas las características técnicas explícitas o implícitas*
- 3. El examen de novedad se realiza comparando elemento por elemento de la invención tal y como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica.*

Si todas las características técnicas de la reivindicación independiente se encuentran descritas en un mismo antecedente y además se encuentra íntimamente relacionadas, el objeto de dicha reivindicación carece de novedad. Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva.

En caso de ausencia de novedad, el informe técnico deberá citar el antecedente que contiene los elementos de la reivindicación indicando los pasajes donde se encuentra cada uno de ellos.

El mismo Manual Andino de Patentes indica:

“Para que se afecte la novedad las características técnicas de los elementos deben ser iguales, no pueden ser equivalentes, porque en ese caso la afectación no es por novedad sino por nivel inventivo”

Aplicación de los criterios de análisis de novedad al caso concreto

Si se realiza un análisis de novedad de los elementos que conforman la invención, en comparación con D1, se halla lo siguiente:

1. La publicación del documento D1 SI es previo a la solicitud, por lo que se continúa al punto dos del test de novedad.
2. El antecedente contiene todas las características técnicas explícitas o implícitas. Este punto NO SE CUMPLE, en tanto la patente D1 no divulga ninguna de las características técnicas esenciales.

Comparación de las características técnicas esenciales

1. Superficie horizontal (1) que posee un orificio circular en el centro de diámetro entre 2 cm a 5 cm (7),
2. Con pestañas (4) en el interior del círculo de entre 0,5 y 1,5 cm
3. Superficie vertical (2) unida a la superficie horizontal (1) por una bisagra (3)
4. Donde en la parte posterior de la superficie vertical (2) se dispone un mecanismo de sujeción (5).

La patente D1 habla de dos **(2) círculos concéntricos** denominados “orificio pasante” (601) y “base o pedestal” (604) con un diámetro no especificado cuya función es contener

un vaso, a diferencia de la patente solicitada que contiene solamente un (1) orificio circular, que contiene pestañas flexibles (4) con la finalidad de sujetar y estabilizar una micropipeta tubular.

El examinador indica que la patente D1, figura 3, contiene pestañas. Lo cual no es cierto ya que esto no está expuesto en el documento de patente ni en los dibujos. Puede observarse el elemento 604, el cual es definido en D1 como “base o pedestal”, el cual tiene como función sostener el vaso que se ubica sobre él. La patente D1 hace referencia a un orificio pasante (601), un clip (602), una base de montaje (603), y una pedestal (604), ninguna de estas características, incluyen un orificio circular con pestañas flexibles como lo indica la patente solicitada.

El examinador compara parte de la descripción indicada la patente D1 *“Además, la parte superior de la base de montaje se conecta con bisagra de clip, la conexión de la bisagra inferior de la base de montaje En pedestal, la tarjeta que se está integrando con ella está dispuesto en perpendicular al pedestal siendo paralelo entre sí, el agujero pasante en el base de montaje En el aro, el orificio pasante y el pedestal son círculos concéntricos”*, afirmando que la patente D1 posee dos superficies horizontales con orificios circulares (601) (604), lo cual es incorrecto, ya que posee un orificio circular (601) y una base de montaje (604), la cual no posee un orificio vacío, al ser una base no permitiría soportar una micropipeta, que es la función de la patente solicitada. Además, la patente solicitada contiene solamente un orificio circular con pestañas flexibles, con el fin de sujetar y estabilizar una micropipeta tubular, algo que no permitiría la patente D1. La patente D1 indica la presencia de un pedestal que conecta con la bisagra de clip, a diferencia de la patente solicitada en donde se especifica una superficie vertical, que esta unida a un mecanismo de sujeción, lo que permite movilidad al dispositivo y la posibilidad de sujeción a una superficie vertical.

Así mismo, D1 no contiene un mecanismo de sujeción a una superficie vertical, porque precisamente va ubicado soportado en los asientos del vehículo.

Características técnicas esenciales de la patente solicitada no divulgadas

1. Una superficie horizontal que posee un orificio circular en el centro

2. El único orificio de la invención tiene pestañas.
3. Una superficie vertical unida a un mecanismo de sujeción.
4. U mecanismo de sujeción.

Como conclusión, el examen de novedad realizado comparando elemento por elemento de la invención tal y como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica, da como resultado que la materia reivindicada en la patente solicitada, es NUEVA. Esto se explica en que TODAS las características técnicas de la patente solicitada no se encuentran contenidas en D1.

Consideraciones sobre el problema técnico

El problema técnico de D1 es:

Problema:

¿Cómo proporcionar una especie de dispositivo de almacenamiento automotriz para equipos electrónicos?

Solución:

El dispositivo de almacenamiento automotriz comprende estructuralmente un mecanismo de almacenamiento de monedas, un cuerpo de caja, una placa inferior, una placa de respaldo, una placa de inserción de montaje, un portavasos plegable invisible, una placa de cubierta a prueba de polvo, interfaces de carga USB, una placa de partición, un teléfono móvil tanque de almacenamiento, y una tira de color dorado brillante, la cara inferior del cuerpo de la caja está conectada de manera fija con la cara superior de la placa inferior, el lado interno de la cara inferior de la placa inferior está verticalmente conectado con la parte superior de la placa de inserción de montaje, la placa de respaldo conectada con la placa inferior está dispuesta en el lado interno de la placa de inserción de montaje en paralelo, la tira de oro púrpura brillante está incrustada en la parte superior del cuerpo de la caja y en un ajuste excesivo con la parte superior del cuerpo de la caja, y el mecanismo de almacenamiento de monedas conectado con el cuerpo de la caja está montado en el extremo izquierdo del cuerpo de la caja.

Patente solicitada

Problema

¿Cómo proporcionar un dispositivo universal para sostener una micropipeta de forma vertical en diferentes superficies verticales?

Solución

La invención comprende un soporte universal con diferentes superficies que permiten sostener la micropipeta y adherirse a una superficie, facilitando el sostenimiento en diferentes espacios de la micropipeta de forma vertical, independiente del modelo, volumen y forma, sin estar condicionado a una estructura de soporte horizontal para ubicarlo.

Del anterior análisis, aplicando la metodología problema- solución puede evidenciarse que los problemas técnicos de cada invención son sustancialmente distintos entre sí, y por ello, las características y formas de configuración en nada corresponden con la solicitud.

Teniendo en cuenta que la patente solicitada hace uso de elementos conocidos como las superficies horizontales y bisagras, es necesario mencionar cómo este hecho no es óbice para denegar la presente patente.

La Interpretación Prejudicial No 198-IP-2006 ha mencionado la combinación de compuestos conocidos y la forma de evaluar su novedad y nivel inventivo:

“Se podría diferenciar la combinación de elementos de la simple agregación. La primera es la sinergia de los elementos de tal forma que se genera uno nuevo con propiedades distintas, de tal manera que el nuevo elemento sólo es resultado de dicha combinación sin que puedan determinarse los elementos por separado; la segunda se da cuando los elementos se mantienen intactos en cuanto a su efecto fundamental, por lo tanto son claramente distinguibles unos de otros, es decir, no hay sinergia o combinación intrínseca de los elementos.

Daniel R. Zuccherino: Se reconoce que hay invento cuando se utilizan medios ya conocidos, pero combinados por primera vez en forma tal, que de su combinación deriva un resultado distinto del dado por cada uno de los medios por combinaciones conocidas.

... Si el aporte implica un adelanto y se ha hecho alguna contribución novedosa y útil, se considera que hay invento”

Ahora bien, en el proceso 153-1P-2015 se estableció:

“Una combinación de elementos conocidos, dependiendo del caso particular, debe ser novedosa, con altura inventiva y susceptible de aplicación industrial, es decir, debe cumplir con los tres requisitos que establece la norma comunitaria, sin que queda necesariamente hacer dicho análisis en relación con cada componente cuando se trata de patentar este tipo de mezclas o combinaciones”

Conforme a lo anterior se concluye: No se pretende proteger elementos aislados como un orificio circular o dos superficies horizontales, en tanto la patente corresponde a un nuevo soporte para micropipetas, que une diferentes elementos con la finalidad de sostener una micropipeta comercial de cualquier tamaño de forma vertical. Esta combinación de elementos existentes da lugar a una configuración nueva que logra un efecto único frente a lo existente.

En los anteriores términos se da respuesta al requerimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, solicitando se conceda la patente de invención con el cambio incorporado en el capítulo reivindicatorio.

Se adjunta nuevo texto de reivindicaciones.

Del señor director de nuevas creaciones,



Adriana Rave Valencia

Apoderada

REIVINDICACIONES

1. Un soporte para micropipeta caracterizado porque comprende una superficie horizontal (1) que posee un orificio circular en el centro de diámetro entre 2 cm a 5 cm (7), con pestañas (4) en el interior del círculo de entre 0,5 y 1,5 cm, y una superficie vertical (2), unida a la superficie horizontal (1) por una bisagra (3), donde en la parte posterior de la superficie vertical (2) se dispone un mecanismo de sujeción (5).
2. Un soporte para micropipeta de la reivindicación 1, en el que el movimiento de la bisagra (3) posee un rango de giro entre 0° y 90°.
3. Un soporte para micropipeta de la reivindicación 1, donde el mecanismo de sujeción puede ser elegido del grupo, ventosas, imán, cinta de doble faz, conector plástico tipo macho.
4. El soporte para micropipeta de la reivindicación 1, caracterizado porque el material de la superficie horizontal (1) y vertical (2) puede ser de material polimérico elegido del grupo, polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad, polipropileno.